



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, POR LA QUE SE PUBLICA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A LA ACCIÓN 7 DEL PLAN OPERATIVO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Por Resolución de 26 de julio de 2024, de la Universidad de Jaén, se hizo público el proceso selectivo, por procedimiento de urgencia, proceso selectivo para la contratación de personal investigador con cargo a la Acción 7 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación. (BOJA núm. 150, de 2.8.2024), modificada por Corrección de errores (BOJA núm. 178, de 12.9.2024) y (BOJA núm. 192, de 2.10.2024).

Por Resolución de 31 de octubre de 2024, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, modificada por Resolución de Corrección de errores de 4 de noviembre de 2024, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Habiéndose detectado la omisión de cuatro solicitudes presentadas en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la convocatoria, este Vicerrectorado,

RESUELVE

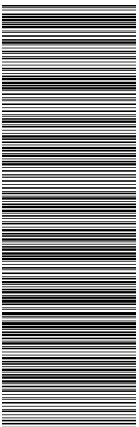
PRIMERO. Modificar el listado provisional de solicitudes admitidas (Anexo I) y el listado provisional de solicitudes excluidas añadiendo las siguientes solicitudes:

ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
033	MOYA JIMÉNEZ, MARÍA ROSARIO	2023/00592/001

ANEXO II – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
*** 391***	CARMONA LUQUE, MARÍA DOLORES	2022/00414/001	3
702	COMINO COMINO, ALBA	2021/00484/001	7
492	GÁMEZ HERRERA, ENRIQUE	2023/00610/001	3





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

- 1) Han transcurrido más de dos años entre la resolución definitiva de la convocatoria indicada en la solicitud y el fin del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.
- 2) No aporta contrato de trabajo como evidencia de disfrute del contrato indicado en la solicitud.
- 3) La puntuación obtenida en el informe de evaluación de la convocatoria a la que ha concurrido no alcanza un mínimo del 70% de la puntuación máxima posible.
- 4) El código del proyecto de investigación indicado en la solicitud no se corresponde con un proyecto de investigación elegible del Anexo I.
- 5) No ha solicitado/disfrutado de un contrato de una de las convocatorias contempladas en el apartado 9.1 de las bases de la convocatoria.
- 6) No aporta CVA.
- 7) El CVA tiene más de 4 páginas.
- 8) Anexo IV no firmado.
- 9) La fecha de caducidad del pasaporte ha expirado.
- 10) No aporta título de doctor.

SEGUNDO. Las personas interesadas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para realizar subsanaciones y/o alegaciones. Éstas se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> dirigiendo dicha documentación al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

